TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 2606-2023

Entre los suscritos: **LUZ ANGELICA HURTADO DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.705.081 expedida en Bogotá, en su calidad de Secretaria de Movilidad del Municipio de Soacha , nombrado mediante Resolución No. 007 del 5 de enero de 2021, cargo para el cual tomó posesión el día 05 de enero de 2021, según consta en acta N° 007 del 05 de enero de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal N° 158 del 01 de Diciembre del 2021, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO y **LUCY JANNETH RODRIGUEZ DIAZ** identificado (a) con cédula No. 52.297.761 expedida en Bogotá, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente documento de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° 2606 del 09 junio 2023 previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal, razón por la que el informe final presentado por el supervisor da cuenta del estado general del contrato, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

2. Que el día 09 junio 2023, **LAS PARTES** suscribieron el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.2606-2023, cuyo objeto consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO OPERATIVO COMO AUXILIAR VIAL ESTRATEGICO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA No. 148", por un valor de OCHO MILLONES MIL PESOS ($8.000.000) M/CTE.

3. Que de conformidad con la **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO,** el plazo de ejecución del contrato será CUATRO (04) MESES hasta el 08 octubre 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio.

4. Que de conformidad con la adición y prorroga firmada el 08 octubre 2023 por el término de dos (2) meses con un valor de CUATRO MILLONES MIL PESOS ($4.000.000), el plazo de ejecución total es de seis (6) meses hasta el 08 diciembre 2023.

5. Que el 09 junio 2023, las partes suscribieron Acta de Inicio al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° 2606-2023.

6. Que de acuerdo con la **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO**, se estableció como forma de pago, mensualidades vencidas por valor **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000)** por concepto de honorarios.

7. Que debido a la fecha de terminación del presente contrato que es hasta el 08 de diciembre de 2023, es necesario terminar anticipadamente con el fin de evitar contratiempos y retrasos en la prestación de los servicios operativos teniendo en cuenta que las fechas festivas decembrinas aumenta el flujo de vehículos y transeúntes, más aún que para la fecha de terminación del contrato se tienen como evento el día de velitas y siguiendo así un fin de semana con bastante afluencia vehicular en el municipio siendo necesaria la prestación del servicio de manera urgente

de los auxiliares viales estratégicos, ello con el fin de salvaguardar la vida e integridad de los habitantes y visitantes del municipio así como también controlar la alta afluencia vehicular y evitar accidentes; también es importante tener en cuenta que el contrato de prestación de servicios no podría tener continuidad al día siguiente de su terminación con el fin de contar con los auxiliares viales estratégicos durante el fin de semana debido a que la plataforma SECOPII no permite el inicio de ejecución durante el día sábado que seria el día siguiente a la terminación del mismo...

8. Que después de revisadas las razones mencionadas en el oficio suscrito por la contratista y según lo establecido en la ***CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA***, se considera pertinente realizar la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión del Municipio de Soacha. N° 2606-2023, por lo que con la firma del presente acto avala dicha terminación anticipada, considerando que con la misma no se afecta la continua y eficiente prestación del servicio público de la Entidad, ni el cumplimiento de los fines estatales.

9. Que, por parte del CONTRATISTA, no quedaron obligaciones para ejecutar hasta la fecha de terminación, es decir, hasta el 06 de diciembre de 2023.

10. Que teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente y en ejercicio del seguimiento realizado a la ejecución de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión del Municipio de Soacha N° 2606-2023, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión del Municipio de Soacha N° 2606-2023 celebrado entre el **MUNICIPIO DE SOACHA** y **LUCY JANNETH RODRIGUEZ DIAZ,** con base en la siguiente información:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO:</td><td>2606 del 09 junio 2023</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO OPERATIVO COMO AUXILIAR VIAL ESTRATEGICO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA No. 148</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td>SEIS (6) MESES</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA:</td><td>LUCY JANNETH RODRIGUEZ DIAZ</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN</td><td>C.C. No.52.297.761 expedida en Bogotá</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA:</td><td>SEIS (6) MESES</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO:</td><td>El 09 junio 2023</td></tr>
<tr><td>ANTICIPO:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO:</td><td>OCHO MILLONESMIL PESOS ($8.000.000)</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICION DEL CONTRATO:</td><td>CUATRO MILLONES MIL PESOS ($4.000.000)</td></tr>
<tr><td>INTERVENTOR:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR:</td><td>HADA LUZ PINEDA CARREÑO</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><th>CDP No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1239</td><td>18 enero 2023</td><td>$ 8.000.000</td></tr>
<tr><td>6154</td><td>01 septiembre 2023</td><td>$4.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><th>CRP No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>3172</td><td>09 junio 2023</td><td>$8.000.000</td></tr>
<tr><td>6350</td><td>06 octubre 2023</td><td>$4.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PÓLIZA</td><td>25-44-101182192</td></tr>
</table>

FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA		EL 09 junio 2023 Y EL			
COMPAÑÍA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO			
Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	25-44-101182192	Cumplimiento	08 junio 2023	08 abril 2024	$800.000
SEGUROS DEL ESTADO	25-44-101182192	Cumplimiento	08 junio 2023	08 abril 2024	$1.200.000

SEGUNDO: Hacen parte integral de esta acta, todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de terminación anticipada.

TERCERO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina anticipadamente, mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, con ocasión a la celebración y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión del Municipio de Soacha N° 2606-2023, por consiguiente, se suscribe sin salvedades el presente documento.

CUARTO: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En señal de aceptación de las anteriores estipulaciones, se suscribe el presente documento en Soacha, Cundinamarca, Al seis (06) días del mes de diciembre de 2023.

POR EL MUNICIPIO,

LUZ ANGELICA HURTADO DUARTE
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

HADA LUZ PINEDA CARREÑO
SUPERVISION

LA CONTRATISTA,

Lucy Janneth Rodriguez Diaz
LUCY JANNETH RODRIGUEZ DIAZ
C.C: Nº 52.297.761 de Bogotá

Revisó: Liliana Romero Chaparro– Abogada Despacho – Secretaría de Movilidad
Proyectó Edgar Andrey Sanchez Sanchez – Técnico contratista – Secretaría de Movilidad